

México, D.F., a 10 de diciembre de 2014

Versión Estenográfica de la XXXV Sesión Extraordinaria del Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones, celebrada en la Sala del Pleno de este Instituto.

**Comisionado Gabriel Contreras Saldívar:** Buenas tardes, bienvenidos a la XXXV Sesión Extraordinaria del Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones, que tiene lugar en términos de lo dispuesto por el artículo 12 segundo párrafo del Estatuto Orgánico del Instituto, que prevé que sin necesidad de convocatoria alguna, las sesiones del Pleno y resoluciones y acuerdos tomados en ellas serán válidos siempre que concurra todos los Comisionados, ya sea físicamente o a través de cualquier medio de comunicación electrónica a distancia. Estas sesiones tendrán el carácter de extraordinarias.

Solicito a la Secretaría que verifique si existe este quórum para sesionar.

**Lic. Juan José Crispín Borbolla:** Si Presidente, le informo que con la presencia de los siete Comisionados, tenemos quórum legal para sesionar.

**Comisionado Gabriel Contreras Saldívar:** Muchas gracias, siendo el caso someto aprobación de los presentes el Orden del Día. Quienes estén por su aprobación, sírvanse manifestarlo.

**Lic. Juan José Crispín Borbolla:** Se aprueba por unanimidad.

**Comisionado Gabriel Contreras Saldívar:** Gracias. Pasaríamos entonces al primer asunto listado que es el previsto en el numeral III.1 relativo al Acuerdo por el que el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones determina la terminación de transmisiones analógicas en las áreas de cobertura de diversas estaciones de televisión radiodifundida que prestan servicio en Nuevo Laredo, Reynosa y Matamoros en el estado de Tamaulipas, para cuya presentación le doy la palabra a la Ingeniera María Lizárraga, Titular de la Unidad de Medios y Contenidos Audiovisuales.

**Ing. María Lizárraga Iriarte:** Buenas tardes señores Comisionados. En efecto, la Unidad de Medios y Contenidos Audiovisuales, pone a su consideración el Acuerdo para determinar la terminación de terminaciones analógicas, en las estaciones con distintivos de llamadas XEFE-TV, XHBRB-TV, XHLAR-TV, XHLAT-TV, XHLNA-TV, XHNAT-TV, XHMTA-TV, XHOR-TV, XHRIO-TV, XHVTV-TV, XHREY-TV, XERV-TV, XHAB-TV, XHTAM-TV en

las localidades de Nuevo Laredo, Reynosa y Matamoros todos ellos del estado de Tamaulipas.

Al respecto esta Unidad ha llevado a cabo las acciones determinadas en la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusiones que corresponden a las atribuciones de este Instituto, en cuanto a la corroboración de la presencia de señales digitales. Esto se realizó mediante, por medio de la Unidad de Cumplimiento, se realizaron las verificaciones y las visitas a cada una de estas estaciones, para corroborar que las mismas se encuentran operando en parámetros, lo cual nos garantiza que estas señales están cubriendo las áreas de cobertura de estaciones analógicas en operación; es decir, que podemos garantizar que hoy en día existe una continuidad de servicio entre la señal analógica que se presta y la señal digital disponible para toda esta población.

De igual manera, el pasado 20 de noviembre la Secretaría de Comunicaciones y Transportes informó a este Instituto que había logrado, había llegado a más de 90% de penetración en la entrega de receptores digitales, dentro de las áreas de servicio con respecto del padrón de beneficiarios que la Secretaría de Desarrollo Social les comunicó e informó se contemplaba dentro de estas mismas áreas de cobertura.

Derivado de lo anterior, este pasado 8 de diciembre, la propia Secretaría envió un alcance a este Instituto en donde confirma cuáles son estas entregas y los porcentajes de las mismas, dentro de los municipios que están contemplando en cada una de estas áreas de cobertura. Entendiendo las áreas de cobertura de acuerdo a lo establecido en la Política de TDT el 11 de septiembre, como la suma de las áreas de servicio, tanto de las estaciones principales, como de las estaciones complementarias de estas señales. Tomando en cuenta lo establecido en el artículo 18 de la propia Política de TDT, se llegó a la conclusión de que se cumplen los dos supuestos que están establecidas en la misma para que el Pleno de este Instituto pueda determinar si se realiza la terminación anticipada de estas señales analógicas.

En ese sentido contamos con las dos informaciones necesarias, el alcance de más del 90% de la cobertura con los beneficiarios de SEDESOL y la garantía de que se están cubriendo totalmente estas áreas de cobertura por señales de televisión digital terrestre. Aunado a lo anterior, el Instituto ha establecido campañas de comunicación intensivas; éstas se vienen desarrollando desde el mes de septiembre, pero actualmente se cuenta con una campaña que iniciaría a partir de que este Pleno decida, si es el caso la terminación de estas señales para que la población

también de acuerdo al mandato de la ley, esté enterada de la fecha en la que esto sucederá.

Adicionalmente a todas estas medidas, el Instituto ha tomado otra serie de acciones encaminadas a que la población conozca sobre la disposición, la disponibilidad perdón, de dispositivos que permitan recibir estas señales digitales, ya sean televisores, decodificadores y antenas en las áreas que se verán involucradas en este apagón analógico. Para ello, se han firmado convenios con la Asociación Nacional de Tiendas de Autoservicio y Departamentales, con la misma Procuraduría Federal del Consumidor y se han llevado a cabo acciones con estas dos Instituciones, en el sentido de garantizar que existan equipos, y que la población esté enterada sobre los precios y las mismas disposiciones en el mercado. Adicionalmente, se han tomado precauciones para contar con un centro de atención telefónica, el cual empezara su operación para poder orientar a la población en cuanto a qué se refiere la televisión digital terrestre, cuáles son las ventajas, cuáles son las precauciones que deben de tomar y orientarlos ya sea hacia alguna de las instituciones que tengan que ver con todo este tema. Y a parte de este *call center*, se implementó una página, un portal de internet, el cual se está adecuando con los contenidos y mensajes dirigidos a la población, en este mismo sentido, para orientarlos en cuanto a todos los efectos que este apagón de señales analógicas podrá tener en su comunidad.

Dado todo lo anterior, esta Unidad considera que se cuenta y que se está en el supuesto contenido la ley, en la propia Política de TDT, para que este Pleno tome la decisión, si así lo considera, de llevar a cabo la terminación de estas señales analógicas. Cabe señalar, que derivado de lo que está establecido en la Política de TDT, la Unidad consideraría para estar en posibilidad de cumplir con las cuatro semanas que se consideran para que la población esté enterada fehacientemente de cuál es la fecha en la que se va a llevar a cabo este apagón, se propone que esta fecha sea el 14 de enero, dado que ya habríamos salvado todas las fechas de vacaciones, que se puedan llevar por concepto de navidad o de fin de año y que también permita a la población tomar las precauciones necesarias. Entonces este sería el acuerdo que someteríamos a su consideración.

**Comisionado Gabriel Contreras Saldívar:** Muchas gracias María. Está a su consideración Comisionados.

Comisionado Fernando Borjón.

**Comisionado Luis Fernando Borjón Figueroa:** Muchas gracias Comisionado Presidente, para anunciar mi voto a favor del proyecto, puesto que está reuniendo los requisitos establecidos en la ley, el Décimo Noveno Transitorio, en cuanto podemos anticipar apagones anticipados a la fecha establecida a la Constitución, del 31 de diciembre del 2015 y podemos realizarlo siempre que se alcanzara esta cobertura del 90% de penetración de TTD en los hogares de escasos recursos, conforme lo establece la propia ley. Así mismo, es claro que se está alcanzando también las condiciones establecidas en la Política; en cuanto esto suceda en el área de cobertura, en consistencia, si mal no recuerdo, con el artículo 18 de la propia Política y que existan transmisiones digitales en éstas áreas de cobertura. Es claro que el proyecto está conjuntando estos dos elementos, el primero de ellos a partir de la información que nos está entregando la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, respecto a la ejecución de su Programa de Trabajo, en particular en estas localidades y en el detalle que ofrece con respecto a los municipios. Creo que es una información que aporta el Ejecutivo Federal por conducto de la Secretaría, respecto al cumplimiento que se da y parte del padrón con que cuenta SEDESOL y en el trabajo que realiza el Ejecutivo Federal por su cuenta en el Programa de Trabajo para incrementar la penetración de la TDT en hogares de escasos recursos.

Conforme a estas cifras se ve que en todos los casos, dentro de las áreas de cobertura; la penetración de TDT, entendida ésta en el concepto definido por la Secretaría, de entregar un equipo receptor de televisión supera el 90% de penetración en los hogares de escasos recursos definidos por SEDESOL. En tal sentido está cumplida esa condición legal y consistente también con la Política y la parte que pusimos en cuanto a esto sucediera en las áreas de cobertura, es también un hecho consistente como ya explicó la titular de la Unidad.

Así mismo es claro, que tenemos transmisiones digitales en todas estas regiones, las señales están disponibles, por tanto podemos decir que hay señales, hay receptores se está cumpliendo el mandato de ley, que no nos toca más que acatar, cumplir ese mandato, ese mandato legal; más allá del mandato legal, el proyecto destaca un conjunto de acciones realizadas para favorecer y promover que la población tenga el conocimiento de ello y la labor de la Coordinación General de Comunicación Social es fundamental y por eso mismo forma parte también de los resolutivos. Las acciones de comunicación en las campañas que se realizan son críticas para que la población tenga el conocimiento debido, de que de no contar con un receptor adecuado, pues no va a tener servicio de televisión, pues así lo mandata la ley cuando se cumple la condición que hoy nos toca acatar.

En ese sentido también se han hecho otros trabajos con la parte comercial para que se conozcan mejor por parte de las tiendas que venden equipos al público, pues qué es lo que va a pasar, cuándo va a pasar. Por lo mismo creo que los elementos están satisfechos en la Resolución, eso sí un punto que considero muy importante destacar, es que se trata de la primera vez que vamos a ver la ejecución de este nuevo modelo. Un modelo que partió de la definición de la ley, en cuanto incentivar la penetración en hogares de escasos recursos y que proyecta que el mercado satisficará la diferencia que haya con respecto a la penetración para que continúe prestándose debidamente el servicio público de radiodifusión. Entonces este modelo tomará efectos ya inmediatos, estamos, estaríamos anunciando oportunamente conforme nos mandata la Política de TDT con más de cuatro semanas de anticipación para que la gente sepa, y en este momento, ya el mercado como lo ha planteado en su modelo la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, pueda operar con estas cuestiones que llaman el buen apagón de poder tener ofertas de televisiones antes y después del apagón para complementar con ello la parte de penetración.

Será pues importante, estar muy atentos al progreso del Programa, a la información que se da al público y a los resultados finales respecto a la prestación del servicio público en la zona. Por lo anteriormente expuesto, acompaño el proyecto.

**Comisionado Gabriel Contreras Saldívar:** Muchas gracias Comisionado Borjón.

Comisionada Adriana Labardini.

**Comisionada Adriana Sofía Labardini. Inzunza:** Muy buenas tardes todos. Pues como ya lo describieron, tanto la Ingeniera Lizárraga como el Comisionado Borjón, tanto el Decreto de Reforma Constitucional como la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, adoptaron un modelo distinto de transición a la Televisión Digital Terrestre, y en este nuevo modelo, las facultades y el rol otorgados al Instituto Federal de Telecomunicaciones son unas atribuciones y roles muy, muy definidos, acotados, una serie de facultades mucho menores a las que tenía la Comisión Federal de Telecomunicaciones y, siendo así, nuestra labor y nuestras facultades, pues la hemos cumplido cabalmente, por un lado el llevar a cabo puntualmente el proceso para asegurar que las radiodifusoras en sus transmisiones, vayan adoptando y convirtiendo sus transmisiones a digitales y la Unidad de Medios se ha asegurado que en las poblaciones que van dándose lugar estos apagones, cuenten puntualmente con estas transmisiones digitales.

También ha hecho incluso, en un rol de tutela al interés público, tomando acciones aunque no esté obligada a ella, para que haya una mayor información al público, para que la serie de cadenas de tiendas de autoservicio y departamentales tengan una oferta adecuada y oportuna, sea de receptores de televisión digital o de decodificadores capaces de convertir a digital las señales analógicas.

Hoy además, pues tenemos basándonos en toda la información que mande la Secretaría de Comunicaciones, pues nada más que cerciorarnos que se hayan entregado estos receptores y que haya una cobertura en el 90% de los hogares que la SEDESOL ha calificado como hogares en extrema pobreza o marginados y que por tanto tienen derecho a recibir de la Secretaría estos receptores. Siendo un universo también tan focalizado en hogares con muy, muy precaria situación, pues sí podría haber, en efecto, hogares que si bien son de limitados recursos, pues no entren en el universo previsto por la ley para calificar como acreedores a estas televisiones gratuitas a las que el Ejecutivo, pues ha destinado sendos recursos de varios miles de millones de pesos.

Pero nosotros no tenemos voz en ese modelo, solo debemos, dice el artículo Décimo Noveno Transitorio, concluir las señales analógicas de televisión radiodifundida, anticipadamente, al 31 de diciembre por área de cobertura de dicha señales, una vez que se alcance en el área que corresponde el nivel de penetración; es decir, del 90% de estos hogares del padrón de SEDESOL, y siendo así, tenemos nosotros que proceder en las poblaciones que hoy están en cuestión en el estado de Tamaulipas, proceder a ordenar este apagón. Sí hacer las campañas que se han venido haciendo por ya casi un año de difusión y tenemos otra obligación más, que es vigilar que los comisionarios y permisionarios de televisión radiodifundida realicen todas estas inversiones necesarias para transitar, lo cual hemos venido vigilando y garantizando que así sea.

De tal manera, que siendo como son nuestras facultades en este tema muy, muy focalizadas, considero que el proyecto que se nos presenta es procedente, que hasta donde fue posible verificar de los datos dados por la Secretaría, porque no tenemos otra manera de hacerlo, se ha alcanzado esta penetración superando el 90% de hogares con receptores y continuaremos informando, exhortando también autoridades como PROFECO. Esperemos que gobiernos locales, la ANTAD y todo lo que pueda hacerse en beneficio del público usuario de las audiencias de Tamaulipas para que entre esta fecha, de ser aprobado el proyecto que estamos discutiendo y el día 14 de enero, aquéllas personas aún sin decodificador o televisor digital, pues estén propiamente, adecuadamente informadas de que no podrán seguir

recibiendo señales analógicas a partir del 15 de enero y que con oportunidad puedan acudir a comprar los dispositivos necesarios para tener la continuidad del servicio de radiodifusión.

Por lo demás considero que hemos cumplido con este mandato que nos otorgó el Decreto y la ley secundaria. Gracias.

**Comisionado Gabriel Contreras Saldívar:** Gracias a usted Comisionada Labardini.

Comisionado Ernesto Estrada.

**Comisionado Ernesto Estrada González:** Muchas gracias Comisionado Presidente. Con el proyecto de apagón que se presenta a consideración, se contribuye al cumplimiento a la Política para la transición a la Televisión Digital publicada por el Instituto y el artículo Décimo Noveno Transitorio del Decreto que emite la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión. Al respecto la información proporcionada por la SCT, muestra que el 90% de los hogares de escasos recursos definidos por la SEDESOL, al menos el 90%, ya cuentan con receptores o decodificadores aptos para señales digitales, y el Instituto corroboró que las estaciones donde se propone apagar las señales analógicas ya se encuentran realizando transmisiones digitales. De esta forma, el proyecto de apagón que se propone, resulta precedente, por lo que expreso mi apoyo a la propuesta.

No obstante lo anterior, se observa un lento avance en la terminación de transmisiones analógicas durante este año, y además existe el riesgo de que un porcentaje de la población dependa de transmisiones analógicas y por tanto se puedan quedar sin el servicio de televisión abierta. Por lo anterior resulta apremiante realizar una evaluación del proceso que se está llevando a cabo, fortalecer la colaboración entre la SCT y el Instituto y realizar los análisis y encuestas necesarios para identificar con precisión la población que sigue dependiendo de las transmisiones analógicas. Y en su caso promover mecanismos para reducir, si es posible a cero, el porcentaje de hogares que se quedarán sin el servicio, una vez concluido el proceso de transición. Gracias.

**Comisionado Gabriel Contreras Saldívar:** Muchas gracias a usted Comisionado Estrada.

Comisionado Adolfo Cuevas.

**Comisionado Adolfo Cuevas Teja:** El proceso de toma de decisiones es un ciclo, a partir de los insumos, hay una valoración; y de la valoración, una conclusión que

apunta a un conjunto de opciones; sin embargo, la toma de decisiones en política pública debe obedecer, principalmente, al cumplimiento de objetivos legales y en este orden de ideas, la decisión que estamos por tomar, está acotada por los términos en que la ley dispuso debe llevarse a cabo el cese de transmisiones analógicas. Los extremos han sido satisfechos, ya lo han explicado mis colegas y en ese sentido hay una necesaria consecuencia que es, ordenar el cese de transmisiones.

No obstante, hay un contexto; un contexto amplio, que no invalida lo anterior, pero que sugiere prudencia y ponderación al futuro inmediato, ese contexto es, el darnos cuenta, porque así lo dice la Constitución, de la implicación de que la radiodifusión sea ahora un derecho fundamental, un derecho humano, que enunciado así sucintamente, no permite explicar sus bastas implicaciones, acceso a la información, libertad de expresión entre otras.

Por eso es relevante lo que ha dicho y lo suscribo, el Comisionado Ernesto Estrada, con toda seguridad habrá un porcentaje de personas, de seres humanos, ciudadanos que se quedarán sin el servicio de radiodifusión. En este caso, el incremento cuantitativo de tal número, puede llevar a efectos cualitativos, en la calidad de la vida social. Incluso en aspectos del proceso democrático político, pero también ciertamente, en la cotidianidad de nuestro actuar como familias, como individuos, como laborantes.

Por eso, además de compartir la idea de que obtengamos un aprendizaje y que ese aprendizaje lo compartamos con la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, creo que también si esos niveles cuantitativos, en este caso, llegaran a una afectación cuantitativa relevante, debiésemos tomar, de ser el caso, medidas preventivas, para que tales sucesos puedan palearse o dejar de ocurrir en las futuras experiencias de este largo y complejo proceso.

Reconozco evidentemente la validez del postulado expresado en la reforma legal, es indudable que el ejercicio de recursos públicos debe ser hecho con sensatez, con sustento y que el sustento explicado en el Décimo Noveno Transitorio, tiene que ver con que los apoyos, programas de subsidio a sectores sociales, estén dirigidos y delimitados solamente a aquéllos que están en una mayor situación de marginación. Eso lo entiendo, pero aquí concurre ese valor, con el valor de la finalidad y el *estatus* que tiene hoy la radiodifusión. Por eso convencido, avalo este proyecto, se ha explicado, y reconozco el enorme esfuerzo del área, que no acaba de reflejarse en las veintitantas páginas del proyecto, sino que supone una tarea compleja por lo



monumental del reto, por los distintos actores interesados que participan, porque también lo sé, ellos tienen presente la implicación social de la decisión que tomamos y porque es en extremo innovadora. Por eso reconozco plenamente la labor de la Unidad de Medios y Contenidos Audiovisuales.

Y en resumen, al validar y manifestar mi apoyo al proyecto, si solicitar que la Unidad responsable, nos informe cotidiana, prontamente de los aprendizajes de este proyecto, de este cese de transmisiones con carácter de proyecto ¿cuál es la denominación que le damos María? Al piloto, programa piloto, programa piloto, perdón, que este programa piloto sea eso en todos sentidos, que en el círculo de decisión, dinámico y dialéctico de la toma de decisiones, constituya a un verdadero aprendizaje y no solamente tenga una secuencia inercial. Estimo que es muy, muy relevante que además de cumplir con la ley, lo hagamos de la manera en que sea más consistente con la visión y deber de tomar en cuenta a estos servicios como derechos humanos. Gracias.

**Comisionado Gabriel Contreras Saldívar:** Muchas gracias Comisionado Cuevas.

Comisionada Elena Estavillo.

**Comisionada María Elena Estavillo Flores:** Gracias Comisionado Presidente. Yo también quiero adelantar mi voto a favor de este proyecto. Considero que se cumplen todos los requisitos establecidos, para ordenar el cese de las transmisiones y principalmente porque se ha asegurado que estén disponibles las señales digitales, porque se recibió el informe correspondiente de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, sobre la distribución de aparatos receptores entre la población beneficiada de acuerdo con los padrones de la SEDESOL, cubriendo al menos el 90% como es el requisito legal, pero además de todo ello porque tenemos como Instituto, diversos mandatos igualmente importantes. Uno de ellos es también, el de velar por la continuidad y por la cobertura de este servicio y, en referencia a ello, el mismo proyecto da cuenta de diversas acciones, que ha tomado el Instituto para promover, precisamente, que la población cuente con las herramientas para tener, poder recibir estas señales como es el de los convenios establecidos con la Procuraduría Federal del Consumidor, con la Asociación Nacional de Tiendas de Autoservicio y Departamentales, acerca de la disponibilidad de la oferta de los equipos, pero también por, en lo que toca a la información, el sitio electrónico para que el Instituto dé directamente información a toda la población, sobre este proceso y, además, el del centro de atención telefónica.

Además de ello, también me sumo lo que se ha expresado anteriormente por mis colegas, en cuanto a la importancia de darle seguimiento a este proceso, ver cuál es el comportamiento de la población, la reacción en cuanto a el equipamiento en los hogares con diferentes características y para ello será muy importante la realización de encuesta en estas mismas poblaciones y que con ello estemos mejor preparados todavía para los siguientes apagones en las otras poblaciones del país.

**Comisionado Gabriel Contreras Saldívar:** Muchas gracias Comisionada Estavillo.

Comisionado Mario Fromow.

**Comisionado Mario Fromow Rangel:** Gracias señor Presidente. Para adelantar mi voto a favor del proyecto. Creo que recoge lo que es el mandato de la reforma constitucional y también el mandato de la Ley de Telecomunicaciones y Radiodifusión. Estos mandatos no dejan lugar a duda, de las atribuciones que les corresponde a cada entidad. El Quinto, el Transitorio Quinto del Decreto por el que tiene lugar la reforma constitucional en materia de telecomunicaciones es claro, la Transición Digital Terrestre culminará el 31 de diciembre del 2015, los poderes de la Unión estarán obligados a promover en el ámbito de sus competencias la implementación de equipos receptores y decodificadores necesarios para la adopción de esta política de gobierno garantizando, política de gobierno, lo subrayo, garantizando a su vez los recursos presupuestales que resulten necesarios.

Aquí está claro, aquí se definió una política de gobierno y todos los poderes de la Unión lo tienen que apoyar. También es clara la Ley Federal de Telecomunicaciones no deja lugar a interpretaciones, en mi opinión, dice, el Instituto Federal de Telecomunicaciones deberá concluir la transmisión de señales analógicas de entrada, de televisión radiodifundida en todo el país a más tardar el 31 de diciembre del 2015, una vez que se alcance un nivel de penetración del 90% de hogares de escasos recursos, definidos por la Secretaría del Desarrollo Social con receptores o decodificadores aptos para recibir señales digitales de televisión radiodifundida. Para lo anterior, el Instituto Federal de Telecomunicaciones deberá concluir las señales analógicas de televisión radiodifundida anticipadamente al 31 de diciembre del 2015 por área de cobertura de dichas señales, una vez que se alcance en el área que corresponda el nivel de penetración referido en el párrafo que antecede.

Y es claro que el proyecto que nos ponen a consideración, pues cumple en mi opinión, con lo que establece el Décimo Noveno Transitorio del Decreto por el que se expide la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión.

Aquí se ha dicho, de que el Instituto en el ámbito de sus atribuciones ha realizado una serie de acciones complementarias, cuestión que celebro. Sin embargo, también hay que reconocer que ningún país del mundo, en ningún país del mundo, se han apagado se han apagado las señales analógicas asegurando el 100%, en ese momento, de penetración en los hogares de televisores, o receptores, o equipos que puedan recibir y puedan reproducir la señal digital. Y eso es un hecho, hay que tenerlo en cuenta. Sin embargo el mismo mercado, el mismo mercado muchas veces se arregla, se encarga de arreglar esas situaciones y si no pues el gobierno tendrá que intervenir en algún aspecto.

Hay que decirlo, cuando empezó la Política de Televisión Digital Terrestre, allá la primera que se emitió en 2004, también por el que se adapta el Estándar correspondiente, el tiempo para el apagón analógico era incierto. En primer lugar, se definía una fecha máxima del año 2021 y además estaba contemplada un plazo para, estaba contemplada una opción de todavía prolongar ese plazo si no se llegaban o si no se satisfacían ciertas condiciones. Esto ha evolucionado de tal forma de que ahora tenemos lo que se define tanto en la Constitución, en el Transitorio que ya señalé, por el que se expide o que dio lugar la reforma constitucional y también el Transitorio del Decreto por el que se expide la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión.

Sin lugar a dudas, va haber algunas situaciones, que va haber que atender puntualmente estamos hablando de un cambio tecnológico importante, analógico a digital, se puede en papel asegurar que tengan la misma áreas de servicio o áreas de cobertura como aquí se maneja, pero la física tiene sus características puntuales, la forma en que se propaga una señal analógica no es la misma que se propaga una señal digital y eso lo vamos a ver en la práctica. Vamos a ver que algunos lugares donde anteriormente se recibía mejor la señal, ahora puede ser que no, y viceversa, todo depende del contexto, de la geografía. Entonces eso no lo vamos a poder evitar, eso es prácticamente inevitable. También se esperaba que el mercado hiciera su labor, sin embargo parece ser que no lo ha hecho como se esperaba, por eso hubo también la necesidad de emitir una Norma Oficial Mexicana, el año pasado, encabezada por la Secretaría de Economía, precisamente dirigida a prohibir o no permitir la comercialización de receptores analógicos en nuestro país. Pero bueno se dio ahí alguna salvedad de que pudiera estar ligado a un decodificador en tal caso, pero se buscaba que todos los equipos que se comercializaran en México fueran televisores digitales. Hay que ver cuál es el efecto

de esta política de Estado, de gobierno, como se manejó, que esta complementada por diferentes acciones que ha llevado a cabo el gobierno en su conjunto.

También hay que ser muy claros, la radiodifusión es un servicio público de interés general. Eso no está a duda, pero si le corresponde a la Secretaría, le corresponde a la Secretaría con base en el artículo 9 de la Ley de Telecomunicaciones y Radiodifusión en su fracción II, dice: Adoptar en su caso las acciones y medidas necesarias que garanticen la continuidad en la prestación de los servicios de telecomunicaciones y radiodifusión. Aquí específicamente cuando el Instituto le de aviso de la existencia de causas de terminación por revocación o rescate de concesiones y solución, quiebra de las sociedades concesionarias; sin embargo, bueno, si bien no es exactamente el caso, hay una atribución de la Secretaría para velar por la continuidad de los servicios. Lógicamente el Instituto en el ejercicio de sus atribuciones se debe coordinar en este caso concreto, con la Secretaría de Comunicaciones y Transportes para asegurar que en la prestación de los servicios de radiodifusión se asegure la continuidad de los mismos como ya se ha dicho aquí, en aras del interés general, en aras sobre todo de la población de escasos recursos, como bien lo señalaba la Comisionada Labardini, que tal vez no entraron en estos programas que están contemplados conforme a lo que define la Constitución y la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión. Entonces estar atentos a lo que podamos hacer conforme a nuestras atribuciones y apoyar a lo que se ha denominado como la política de gobierno.

En conclusión adelanto, como ya lo manifesté al principio, mi voto a favor del proyecto y quedamos atentos a las características, a las condiciones que se puedan presentar cuando se lleve a cabo, precisamente el apagón analógico que aquí se está ordenando conforme al proyecto que se nos pone a consideración. Gracias señor Presidente.

**Comisionado Gabriel Contreras Saldivar:** Muchas gracias a usted Comisionado Fromow. Si me lo permiten ahora fijaría posición, sin ánimo de reiterar lo que ya aquí se ha dicho que suscribió muy buena parte, solo recordar de que hablamos de un solo modelo previsto por la propia ley que no deja espacio ha duda, el Instituto tiene el deber, el deber de hacer estos apagones por áreas de cobertura, en la medida que se cumplan los niveles de penetración que nos comunica oficialmente el gobierno Federal, lo que en este caso ya sucedió. Es el nuevo modelo que no aborda las posiciones de penetración para toda la población, pero es el modelo legal y es el modelo que estamos obligados a cumplir.

Quisiera recordar nada más dos aspectos muy importantes, el Instituto dentro de su mandato de velar para la continuidad de la prestación del servicio público, tiene a su cargo todo lo que está relacionado con el lado de la transmisión. Como consta, me parece suficientemente acreditado en el proyecto, todas las estaciones cuyo apagón analógico, se ordena por este Instituto como se propone en el proyecto, se encuentran ya transmitiendo en señales digitales. El aspecto de la transmisión está debidamente cubierto y acreditado ante este Instituto.

Por el lado de la recepción, como ya también se ha dicho aquí por quienes me precedieron en el uso de la voz, corresponde a los poderes de la Unión por mandato constitucional la implementación de los equipos receptores para la señal. El Programa escogido por el gobierno Federal ha sido el de entrega de televisiones y se nos ha informado recientemente que se cumple con este 90% de penetración que señala expresamente el régimen Transitorio de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión. Es así que está claro que nos ubicamos en la hipótesis legal para ordenar la conclusión de la transmisión de señales analógicas y es lo que se somete ahora a nuestra consideración.

Quisiera subrayar, como también ya lo han hecho otros, que estamos hablando de una prueba piloto, que sin duda ofrecerá resultados muy valiosos para determinar las acciones subsecuentes. Como se ha anunciado públicamente, la Secretaría de Comunicaciones y Transportes continua este Programa de entrega de televisores para recibir las señales digitales en otras partes del país y estoy cierto de que los resultados que arroje este ejercicio proporcionarán información valiosa pues para determinar las acciones a seguir en la implementación de estos Programas.

Finalmente quisiera subrayar también, que no obstante que tenemos la obligación claramente expuesta en la ley de apagar ante estas condiciones de penetraciones, ha habido esfuerzos muy importantes por lograr mayores condiciones de penetración, sobre todo en el estrato social siguiente en la escala, que no fue acreedor a este beneficio de tener las televisiones y subrayo el tema de las campañas de difusión muy importantes que han implementado el Instituto que ahora serán focalizadas precisamente en los lugares donde se ha ordenado este apagón. La instalación de un *call center* que sin duda será una herramienta que permitirá a los usuarios tener acceso a información directa, sobre cómo se va a ejecutar el apagón. Un convenio con la PROFECO y con la ANTAD han tenido el objeto precisamente para lograr los mecanismos de difusión, capacitación y oferta en estos lugares donde se ordenó el apagón, entre otros.

Por estas razones, acompaño el proyecto en los términos presentados; y habiendo fijado todos posición, someto a consideración de los presentes la aprobación del proyecto en los términos que ha sido presentados por la Unidad de Medios y Contenidos Audiovisuales.

Quienes este por la aprobación, sírvanse manifestarlo.

**Lic. Juan José Crispín Borbolla:** Se aprueba por unanimidad por los términos presentados Presidente.

**Comisionado Gabriel Contreras Saldívar:** Muchas gracias, pasamos entonces al asunto listado bajo el numeral III.2, que es la Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones modifica y autoriza los términos y condiciones de la oferta pública de infraestructura para el acceso y uso de infraestructura pasiva presentada por el grupo de interés económico del que forman parte Grupo Televisa S.A.B., Canales de Televisión Populares, S.A. de C.V., Radio Televisión, S.A. de C.V., Radiotelevisora de México Norte, S.A. de C.V., T.V. de Los Mochis, S.A. de C.V., Teleimagen del Noroeste, S.A. de C.V., Televimex, S.A. de C.V., Televisión de Puebla, S.A. de C.V., Televisora de Mexicali, S.A. de C.V., Televisora de Navojoa, S.A., Televisora de Occidente, S.A. de C.V., Televisora Peninsular, S.A. de C.V., Mario Enrique Mayans Concha, Televisión La Paz, S.A., Televisión de la Frontera, S.A., Pedro Luis Fitzmaurice Meneses, Telemisión, S.A. de C.V., Comunicación del Sureste, S.A. de C.V., José de Jesús Partida Villanueva, Hilda Graciela Rivera Flores, Roberto Casimiro González Treviño, TV Diez Durango, S.A. de C.V., Televisora de Durango, S.A. de C.V., Corporación Tapatía de Televisión, S.A. de C.V., Televisión de Michoacán, S.A. de C.V., José Humberto y Loucille, Martínez Morales, Canal 13 de Michoacán, S.A. de C.V., Televisora XHBO, S.A. de C.V., TV Ocho, S.A. de C.V., Televisora Potosina, S.A. de C.V., TV de Culiacán, S.A. de C.V., Televisión del Pacífico, S.A. de C.V., Tele-Emisoras del Sureste, S.A. de C.V., Televisión de Tabasco, S.A. y Ramona Esparza González como agente económico preponderante en el sector de radiodifusión. Para cuya presentación le doy la palabra a Luis Lucatero Titular de la Unidad de Política Regulatoria.

**Mtro. Luis Felipe Lucatero Govea:** Muchas gracias señor Presidente. Las medidas de preponderancia impuestas al agente económico preponderante en el sector de radiodifusión, establecen la obligación de presentar a la aprobación del Instituto la primera oferta pública de infraestructura, en lo sucesivo le voy a llamar a esto la OPI. Por lo anterior y después de haber realizado el análisis correspondiente, el Pleno del Instituto mediante acuerdo requirió modificaciones a la propuesta de OPI presentada por el agente económico preponderante, para que en un plazo que no excediera de 15 días naturales, exhibieran nuevamente ante este Instituto la oferta

pública e infraestructura con las modificaciones solicitadas. De la información presentada por el agente económico preponderante en cumplimiento a lo solicitado en el Acuerdo, la Unidad de Política Regulatoria ha llevado a cabo la revisión de la OPI, en estricto apego a lo establecido en las medidas de preponderancia al agente económico preponderante en el sector de radiodifusión.

En ese sentido, la revisión realizada por la Unidad de Política Regulatoria, de la revisión realizada por la Unidad de Política Regulatoria, se observó que los integrantes del agente económico preponderante atendieron parcialmente las modificaciones solicitadas dentro del Acuerdo, por lo que tras analizar la información parcial entregada por los integrantes del agentes económico preponderante, se consideró que el contenido de la OPI permite una eficiente prestación de servicios mayoristas en condiciones razonables y equitativas. Así mismo, se observó que algunos requerimientos no se cumplieron a satisfacción, por lo que esta unidad procedió a modificar en sus términos y condiciones la mencionada OPI.

A continuación menciono los puntos más relevantes de las modificaciones evocadas. primero, se incorporaron a la OPI procedimientos para la atención a las solicitudes de servicios de uso compartido a infraestructura pasiva, procedimiento para la realización de visitas técnicas, procedimiento para solicitudes de información y elementos de infraestructura, procedimiento para la instalación de infraestructura, procedimiento para el acondicionamiento de la infraestructura pasiva y recuperación de espacios, procedimiento para la reparación de fallas y gestión de incidencias y, por último, procedimiento de mantenimiento programado y extraordinario.

Derivado, siguiente punto, derivado a la incorporación de dichos procedimientos este Instituto estableció diferentes parámetros de calidad, así como aquellos elementos que fueran necesarios para la eficiente prestación de los servicios en cada uno de los procedimientos antes citados. Finalmente la prestación de los servicios de compartición de sistema de combinador, línea de transmisión y antena, se consideró, se consideraron tomando en cuenta que dichos elementos forman parte de la infraestructura activa del sistema y por lo que, por lo tanto, se determinó que los servicios antes referidos no sean parte de la OPI.

Pues sometemos a su consideración las ofertas y estamos abiertos a discusión para responder cualquier pregunta que puedan surgir, muchas gracias.

**Comisionado Gabriel Contreras Saldívar:** Muchas gracias Luis. Está a su consideración Comisionados.

Comisionado Ernesto Estrada.

**Comisionado Ernesto Estrada González:** Gracias Comisionado Presidente. Quisiera expresar mi apoyo al proyecto, la propuesta que se presenta, claramente contribuye al cumplimiento del mandato constitucional y legal de regulación asimétrica del agente económico preponderante en este sector, y las medidas impuestas por el Instituto a este agente, a fin de que no se afecte negativamente el proceso de competencia y con ello a los usuarios. El proyecto de oferta que se somete a consideración, contempla todos los servicios necesarios, así como los procedimientos y normas aplicables, por lo que se promoverá una efectiva compartición de infraestructura pasiva del agente económico preponderante.

El proyecto en mi opinión facilitará la entrada y crecimiento de nuevos concesionarios, al reducir los montos de inversión y tiempos necesarios para que estos participantes inicien transmisiones. Me gustaría apuntar que resulta acertado que el proyecto privilegia la negociación entre las partes y que el Instituto sólo participa en la Resolución de desacuerdos, utilizando una metodología de costos incrementales promedio de largo plazo para fijar tarifas, es decir, de manera excepcional cuando no haya un acuerdo entre las partes intervendrá el Instituto. Así mismo me gustaría destacar que el proyecto permite la posibilidad de firmar convenios de largo plazo entre las partes cuando ello facilite las inversiones específicas, de o para la parte solicitante de las instalaciones del agente económico preponderante. Por esas razones me manifiesto a favor del proyecto.

**Comisionado Gabriel Contreras Saldívar:** Muchas gracias Comisionado Estrada.

Yo quisiera anunciar también el sentido de mi voto a favor del proyecto, como ustedes recordaran esto es un proceso largo que inicio en marzo, bueno antes, con la determinación del agente económico preponderante y en marzo con la imposición y el desarrollo regulatorio de lo que debiera ser esta oferta pública de infraestructura. Recordemos que en aquél entonces la razón de ser venía directamente de la Constitución, regulación que impida que el tamaño del agente económico preponderante pueda representar un obstáculo o afecte a la libre competencia o a la libre concurrencia, en ese tenor se inició el procedimiento que concluye ahora con la autorización de esta oferta de infraestructura.

Coincido con lo que haya dicho el Comisionado Estrada, que tiene elementos que sin duda favorecerán una mayor competencia al sector, al permitir acceso, que además privilegia, como se ha dicho, la libre negociación. Es un tema muy importante, dado que solo en el caso en que exista un diferendo, el Instituto resolverá cual sería la tarifa, o pago, o contraprestación que debiera hacerse por el acceso a



estos servicios. Me parece que el proyecto culmina satisfactoriamente este ejercicio, como ustedes recordaran, es la segunda vuelta en la que viene el agente económico preponderante con la oferta derivado, porque así se previó, que después de la primera oferta el Instituto determinará los términos y condiciones que serán reflejados en la oferta final del agente. Del análisis realizado, existen cuestiones que si se consideran importante modificar en el proyecto, mismas que se ponen ahora a nuestra consideración y que yo estimo por supuesto procedentes.

Someto entonces a su aprobación de los presentes el asunto listado bajo el numeral III.3 en los términos en que ha sido expuesto. Quienes estén por la aprobación sírvanse manifestarlo.

**Lic. Juan José Crispín Borbolla:** Se aprueba por unanimidad Presidente, la Resolución.

**Comisionado Gabriel Contreras Saldívar:** Muchas gracias, no habiendo otro asunto que tratar, damos por concluida la Sesión. Muchas gracias a todos.

**Lic. Juan José Crispín Borbolla:** Gracias.

--- oOo ---